



GOBIERNO DE CHILE
INTENDENCIA REGIÓN DE COQUIMBO

**MAT.: ACOGE RECONSIDERACION Y MODIFICA
SANCION PECUNIARIA A LA EMPRESA
INVERSIONES ORTIZ APRAEZ LTDA.**

RESOLUCION EXENTA N° 1426 /E- 410/

LA SERENA, 02 NOV. 2009

VISTO:

- la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- el D. L. N° 1.094, de 1975, y sus modificaciones, Ley de Extranjería;
- el D.S. N° 597, de 1984, del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, particularmente su artículo 159°;
- la resolución N° 1.600, de 30 octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- la resolución (E) N° 1058/ E-302, de 24 de agosto de 2009, de esta Intendencia, que aplicó sanción pecuniaria a la Empresa Inversiones ORTIZ APRAEZ LTDA., representada por el ciudadano colombiano Manuel Gilberto DIAZ CABALLERO, por infracción a las normas de Extranjería;
- el oficio Ord. N° E-1280, de 16 de octubre de 2009, de la Gobernación Provincial de Elqui.
- el recurso de reconsideración, de 15 de octubre de 2009, interpuesto por el infractor en contra de la citada resolución;
- el depósito hecho por el infractor en Vale a la Vista N°4871985, de 13 de octubre de 2009, del BancoEstado, Sucursal de Coquimbo, por la suma de \$ 376.280.-;

RESUELVO:

- 1.- **ACOGESE** el recurso de reconsideración y **MODIFICASE** la sanción pecuniaria aplicada a la **EMPRESA INVERSIONES ORTIZ APRAEZ LTDA.**, por **Resolución Exenta N° 1058/E-302**, de 24 de agosto de 2009, de esta Intendencia, en el sentido que se rebaja la citada multa al 50% de su valor, quedando por tanto en **\$ 376.280.-** (trescientos setenta y seis mil doscientos ochenta pesos).
- 2.- **TENGASE** por pagada la multa con el depósito hecho por el infractor a modo de consignación para la admisibilidad del recurso interpuesto.

Anótese y Comuníquese.



RICARDO CIFUENTES LILLO
Intendente Región de Coquimbo

RCL/ERH/PCR/pcr.

Distribución:

- Ministerio del Interior, Depto. Extranjería y Migración.
- Gobernación Provincial de Elqui (2).
- Policía de Investigaciones de Chile, La Serena.
- Asesoría Jurídica Intendencia Regional.
- Oficina de Partes.

7644154